GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

RESOLUCIÓN del Director General de Personal, Formación e Innovación por la que se reconoce como actividad de formación permanente del profesorado la denominada *"Exploding Dots: ¿Una oportunidad para fomentar el pensamiento computacional?"*, organizada por la Fundación La Caixa

El artículo 33 de la Orden ECD/579/2019, de 7 de mayo, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado no universitario, establece que la Dirección General competente en formación permanente del profesorado podrá reconocer, con carácter excepcional, actividades formativas realizadas por entidades colaboradoras.

Se presenta por parte de la Fundación La Caixa la solicitud de reconocimiento, como formación del profesorado, la actividad relacionada con el proyecto ***"Exploding Dots: ¿Una oportunidad para fomentar el pensamiento computacional?"*,** organizada por dicha Fundación.

Esta Actividad se desarrolló en dos Jornadas diferentes: los días 10 y 11 de junio de 2023, y los días 15 y 16 de marzo de 2024.

Comprobado que la Actividad cumple con los requisitos de la normativa vigente, RESUELVO:

Primero. Reconocer 10 horas de formación a las personas docentes participantes en la citada actividad.

Segundo. Para ello, las personas responsables de la evaluación y seguimiento del curso deberán enviar al Servicio de Formación e Innovación, en el plazo máximo de diez días hábiles desde la publicación de esta Resolución, la relación de personas participantes que hayan asistido al menos al 85% de las sesiones presenciales.

Tercero. Se procederá posteriormente a los trámites de inscripción en el Registro de Formación del Profesorado y a la emisión de las pertinentes certificaciones.

Cuarto. Notificarlo a la entidad solicitante y publicar la presente Resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 58.1 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN
José María Cabello Sáenz de Santa María

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por José María Cabello Sáenz de Santa María, Director/a Gral.Personal,form.E Innov., DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN el 06/05/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV9B3EBE81JY1K0XFIL.